



EXP-UNC:0006953/2010

VISTO

La gran cantidad de informes de cátedra e informes individuales presentados por los docentes;

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza indica la imposibilidad fáctica de estudiar los informes de manera exhaustiva y profunda.

Que se ha propuesto la revisión de los mismos en términos reglamentarios y si cumplen con todos aquellos requerimientos de la RD 341/04 para la presentación de los informes de cátedra e individuales.

Que se sugiere solicitar a Secretaría Académica un procedimiento de revisión que sea factible, para poder advertir si los informes están cumpliendo con el reglamento.

Por ello, en sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar a Secretaría Académica que indique un procedimiento factible para la revisión reglamentaria de los informes de cátedra e individuales.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (CUATRO INTERMEDIO DE LA SESION ORDINARIA DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ).

RESOLUCIÓN N°:

45

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCF
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTA MIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA